



Cambio de Nombre Patente de Alcohol Rol 4-170

DECRETO N° **5603** /2023
ARICA, 6 de Junio de 2023

EXENTO

VISTOS:

Estos antecedentes: La Ley de Rentas Municipales N° 3.063 y sus modificaciones, Decreto N°484, Reglamento para la aplicación del D.L. N°3063; la Ley N° 19.925 de Alcoholes Art. N° 3, 4 y 9; Decreto N°3560 Ordenanza de alcoholes; el Artículo N° 65 de la Ley 18.695, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a. Informe de Inspecciones N° 266/2023 de Fecha 22 de mayo del 2023, donde informa que, de acuerdo a la inspección realizada y los antecedentes presentados, cumple con la normativa vigente para realizar la Transferencia de la Patente de Alcoholes Rol 4-170.
- b. Formulario de solicitud de Inscripción N° 13 de fecha 11 de mayo del 2023, donde Rentas Municipales remite todos los antecedentes para realizar la tramitación de transferencia de la Patente de Alcoholes Rol 4-170.

DECRETO:

DEJESE SIN EFECTO, Decreto Alcaldicio N° 5253 de fecha 25 de mayo del 2023, que autoriza el cambio de nombre de la patente de alcoholes Rol 4-170, por existir error en el rol de la patente.

Autorizase, el cambio de nombre de la Patente de Alcoholes en el giro de **DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS:**

NOMBRE : BOTILLERIA ALEX GUTIERREZ BELTRAN E.I.R.L
RUT : 77.361.127-0
DOM. COM. : CALLE COLINA N° 1832 ARICA
DOM. PART. : AVDA. SANTA MARIA N° 1159 ARICA
ROL : 4-170
GIRO : DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y VENTA DE REFRESCOS
CATEGORIA : "A-1" DEL ART. 3°, LEY 19.925
VALORES : SEMESTRAL 1 UTM

DEJESE, establecido que toda transferencia o cambio de domicilio de la patente otorgada, deberá ser comunicado por escrito a este Municipio, debiendo dar cumplimiento con todas las disposiciones legales que para estos efectos haya lugar.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, **Inspectores Generales.**

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Contraloría Municipal Administración Municipal, Inspecciones Generales, P. D. I., Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE